



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali. Enero 31 de 2023

Radicado: 76001-31-10-006-2021-00451-00

AUDIENCIA PÚBLICA

Inicio de audiencia: 9:00 AM

Fin de audiencia 9:45 AM

INTERVINIENTES:

JUEZ:	JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
DEMANDANTE:	KELLY NATALIA TINOCO GARCÍA
ABOGADO PARTE DEMANDANTE:	CARMEN EMILIA GÓMEZ ROMERO
DEMANDADO:	LUIS ENRIQUE GALEANO MARTÍNEZ (Ausente)
CURADOR:	DAVID FERNANDO MORALES
DEFENSOR ICBF	CARLOS ALBERTO BENAVIDES
TESTIGOS	SANDRA LILIANA GARCÍA LUIS FERNANDO GARIBELLO EDER MANUEL RUIZ MUÑOZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

ACTUACIÓN CUMPLIDA:

1. Instalación de la audiencia pública
2. Verificación de asistencia
3. Interrogatorio de parte
4. Fijación del litigio
5. Control de legalidad
6. Instrucción
7. Decreto prueba de oficio

En este estado de la diligencia, de conformidad con las facultades oficiosas conferidas por el artículo 170 del C.G.P. y el Código de Infancia y

Adolescencia, se ordena la realización de visita domiciliaria al hogar de la señora KELLY NATALIA TINOCO GARCIA y PRACTICAR a su vez entrevista a la N.N.A. L.G.T., por parte de la Asistente Social del despacho.

Esta decisión se notifica en Estrados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 294 del Código General del Proceso.

Sin recursos.

Así las cosas, no siendo otro el objeto de esta audiencia pública se suspende la misma para ser continuada el día 7 de junio de 2023 a las 9:00 a.m., habiendo sido presidida por el Juez, JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO. Es todo, se detiene la grabación.

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d182f434c5ba3f00a9d6c2ab51796813da95bdfadc422ace1e73aeda1fa10842**

Documento generado en 31/01/2023 10:19:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>